

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores

### **ASAMBLEA CORPORATIVA**

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental  
CORPONOR

### **Informe sobre los estados financieros**

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "Corponor" he auditado los Estados Financieros de la Corporación, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2018, Estado de Resultado Integral y Estado de Cambio en el Patrimonio, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas.

### **Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público vigente en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación apropiada de Estados Financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia dichas normas que requieren el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como que planifique, ejecute y efectuar la auditoría con el propósito para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluida la evaluación de los riesgos de errores de importancia material en los Estados Financieros, debida a fraude o error.

Al efectuar las valoraciones del riesgo, el revisor fiscal considera el control interno de la Corporación relevante para la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corporación.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de Corponor, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros. Por consiguiente, considero que las evidencias de auditoría que obtuve proporciona una base razonable y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

### **Opinión sin salvedades**

En mi opinión, los Estados Financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Corporación a 31 de Diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones por el año que término en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

### **Otros Asuntos**

Colombia realizó cambio de su marco normativo contable para las empresas del estado, al cual pertenece la Corporación, mediante Resolución Nro. 693 de Diciembre de 2016 expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación en su artículo primero se dio inicio a la primera etapa preparatoria obligatoria hasta el 31 de Diciembre de 2017, se realizó la incorporación en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno, donde se cumplió con los plazos y requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Agrego que la Corporación presenta el primer Estado Financiero bajo Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público, por lo que cumplió el año de transición.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Además, informo con base en el resultado de mis pruebas durante el año 2018:

- a. La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor) ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea Corporativa y Junta Directiva.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registros de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d. El informe de gestión de la dirección guarda la debida concordancia con los Estados Financieros y, la Corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

### **Opinión sobre el control interno y cumplimiento legal y normativo**

Indico, que el código de comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Apliqué los principios contenidos en las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000) para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Dirección. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de Corponor.
- Estatutos de la Corporación.

- Actas de Asambleas Corporativas y de Junta Directiva.
- Otra documentación relevante.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la dirección y otro personal designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Técnico Normativo aplicable a Corponor, que corresponde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y, que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la dirección y de aquellos encargados del gobierno de la Corporación; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Corporación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de la Dirección y, el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Corporación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y

estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea Corporativa - Junta Directiva, y por consiguiente mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

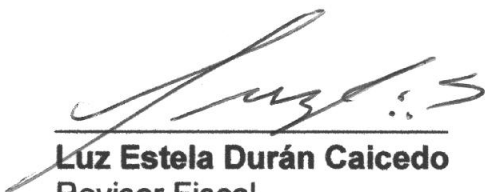
Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo como estrategia de la revisoría fiscal para el periodo 2018. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

#### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "Corponor" ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea Corporativa y de la Junta Directiva. en todos los aspectos importantes.

#### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.



**Luz Estela Durán Caicedo**  
Revisor Fiscal  
T.P. 43870-T  
26 de febrero 2019  
Cúcuta - Colombia